

tecario, a instancias de don Pedro Hernández Carrión y Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Barrancos Ángel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054000018023497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, solar situado en la diputación de Pozo Estrecho, del término de Cartagena, tiene una extensión superficial de 278 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, calle de San Agustín; este, propiedad de don Juan Aparicio Conesa; norte, finca que se segrega, y oeste, propiedad de don Francisco Ortiz Soler.

Finca registral número 13.978-N, inscripción tercera, tomo 2.480, libro 327, Sección Segunda, folio 112 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

2. Número ciento treinta y cinco. Piso bajo, número 12, del edificio Ponce, residencial «Boriquen II», sito en Gran Vía de La Manga, sin número de policía, paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Consta de estar-comedor, dormitorio con armario empotrado, baño, cocina y terrazas. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con el piso bajo número 11; por la espalda,

con vuelo de jardín, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso y la caja y rellano de escalera. Cuota: 0,581 por 100.

Finca registral número 27.879, inscripción tercera, libro 343 de San Javier, folio 36 vuelto del Registro de la Propiedad de San Javier.

Tipo de subasta: tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

3. Terreno de secano en el paraje de Los Barreros, diputación de San Félix, término de Cartagena, que ocupa una superficie de 730 metros cuadrados. Linda: Sur, en línea recta, Puente de los Barreros; norte, terrenos de don José Lozano Gutiérrez; este, carretera de la Palma, y oeste, en línea recta, terraplén del ferrocarril Cartagena-Madrid.

Finca registral número 20.163-N, inscripción cuarta, tomo 2.480, libro 327, Sección Segunda, folio 116 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

4. Un trozo de terreno, situado en la diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 960 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de donde se segregó; sur, calle; este, carretera, y oeste, resto de donde se segregó.

Finca registral número 16.191-N, inscripción segunda, tomo 2.480, libro 327, Sección Segunda, folio 118 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: Seis millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (6.465.000) pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.175.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña Carmen López Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número judicial sumario 28/1999, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra doña María de los Dolores Beas Moret y don Francisco Alfonso Burquet, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 2000, para la segunda el día 28 de septiembre de 2000 y para la tercera el día 2 de noviembre de 2000, todas a las once treinta horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose, que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A. Local comercial de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.295, libro 98 de Massanassa, folio 135, finca registral número 7.397. Valor efecto de subasta: 4.481.000 pesetas.

Lote B. Vivienda sita en la calle Andrés Codoner, 30, tercera planta alta, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.269, libro 96 de Massanassa, folio 154, finca registral 7.399. Valor efecto de subasta: 6.590.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—37.123.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/99, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Miquel Pont Visa y doña Francisca Fernández Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación de expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-